



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D^a M^a ROSA DE LA PEÑA GUTIERREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“4.- CONTRATACIÓN.

4.5 Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo patrulla, tipo monovolumen, con destino al Servicio de Policía Local y enajenación de otros dos.

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de julio de 2017, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 19 de julio de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 1.136.36.-€, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con la propuesta del Servicio de Patrimonio y Contratación, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222, de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PATRULLA, TIPO MONOVOLUMEN, CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL Y ENAJENACION DE OTROS DOS, a favor de la entidad VICAUTO, S.A.U., en un precio total de 27.500 €, IVA incluido, para el vehículo RENAULT SCENIC Intens Energy dei 95 cv, y un precio de 847 €, IVA incluido, por los vehículos que se enajenan (matrículas 6657-FLC y 9197-FXG). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (precio, garantía, mejoras y condiciones técnicas).

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Alfonso Polanco Rebolledo	24/08/2017	Alcalde Presidente
Alfonso Polanco Rebolledo	24/08/2017	Alcalde Presidente
Vicesecretario	23/08/2017	Vicesecretario
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d920766d365419686dbf4829dfc10de001

URL de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Letadatos Clasificador: Certificado -



3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-